

berimos en el ajuste, y aplicacion
pactada, en ciertos terminos, entre
yo ^{nra} Francisco de Armonos: a que
a fin de que tenga efecto, le preven
mos oy de nuestra aprobacion, e
orden de que desde luego, concurran
formalizar la transacion acord
da, y que puestos en Theoreria
de Rentas Provinciales los Doc
ml Reales a cuenta del Expresso
descubrimto de V. S. se despache la
correspondiente carta de pago.

Repetimos a V. S. nuestras
mas atenta voluntad, deseosos
servir a V. S. en quanto perr

